

CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

BURGOS: 50 céntimos de peseta al mes.

FUERA: 2 pesetas trimestre.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 6 idem idem.

SUUM CUIQUE

SALE TODOS LOS SABADOS.

ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

La correspondencia al Administrador de este periódico, Burgos, Barrio de Huelgas.

ADVERTENCIA.

Con sentimiento nos veremos en la imperiosa necesidad de eliminar del número de suscritores á los que desoyendo nuestras reiteradas y justísimas suplicas continúan en descubierto con la Administracion.

La desamortizacion eclesiástica considerada en su aspecto artístico.

—(☺)—

(Continuacion.)

Nada diremos del suntuoso *Monasterio de las Salesas Reales*, cuya violenta ocupacion hemos referido en otro lugar. Y no en verdad porque no haya mucho que decir, sino porque dejamos al buen juicio de los lectores lo que ellos tienen á la vista. Todavía resuenan en nuestros oídos las sentidas quejas del ilustre defensor de las religiosas, al ser lanzadas de su santo asilo; y todavía se levanta el sentimiento de la indignacion, no sólo en el pueblo madrileño, que lo abraza muy profundo, sino hasta en los cuerpos colegisladores, para protestar contra el despojo que entonces se llevó á cabo, y cuyas vicisitudes posteriores se resiste la pluma á trazar.

Era el templo más antiguo de *Barcelona* el de *San Miguel Arcángel*, y, como *Santa María* en Madrid, la iglesia ó capilla del ayuntamiento. Se había erigido sobre otro romano, y tenía, como obra de arte, notable mérito. La revolucion de 1868 lo derribó.

Años antes, en la tristísima época de 1835, habían sido incendiadas tres iglesias con sus conventos: la de *Nuestra Señora del Carmen*, de religiosos calzados; la de *San José*, de religiosos descalzos, y la de *San Francisco*, ó *San Nicolás de Bari*, de religiosos Franciscanos. En las dos últimas era la iglesia del arte ojival.

Azotada *Valencia*, como otras capitales de España, por la desamortizacion y

sus fautores, ha visto destruirse ó profanarse magníficos edificios religiosos. En el interior, debemos citar á *Santo Domingo*, con sus espaciosos claustros, sus tres grandiosas capillas y su rica biblioteca. Allí vivió y obró muchos prodigios *San Vicente Ferrer*, y estuvieron también *San Luis Beltrán* y el cronista *Diago*. Hoy ocupan el convento las oficinas militares, y de las tres capillas existe sólo una, que con justicia llama la atencion de los viajeros.

En ruinas está hoy allí el convento de *San Francisco*, donde se dice que habitó algún tiempo el santo fundador, y donde hubo varones insignes en santidad y letras. Á esta casa perteneció *San Luis*, obispo de Tolosa.

De *Nuestra Señora de los Remedios*, convento de Trinitarios calzados, salió en Valencia la última expedicion para la redencion de cautivos cristianos en Argel, Túnez y Mequinez. Gran parte de este convento lo ocupa hoy la artillería.

En mercado está convertido el convento de la *Merced*, que era muy capaz y con buena iglesia, y en que vivieron algún tiempo *San Ramon Nonnato* y *San Serapio*.

Hemos citado en la introduccion de esta obra á *San Miguel de los Reyes*, suntuoso monasterio de Jerónimos en las afueras de Valencia, de severa y gallarda construccion. Situado en una hermosa planicie, se deja ver de todas partes, atrayendo las miradas del viajero. Su hermosa iglesia está enriquecida con profusion de preciosos mármoles. ¡Qué pena causa ver tan santa mansion convertida en presidio! ¡Qué hermoso acto de reparacion haría el gobierno que la restituyese á su destino! Hasta el decoro nacional está interesado en evitar las justas criticas de los extranjeros, que ante semejante espectáculo no podrán menos de alzar su voz contra una profanacion que prueba excusa cultura en nuestro país y grande atraso en nuestras costumbres políticas.

Perteneciente á la Orden de la Penitencia, que fue extinguida en tiempo de Gregorio X, pasó el convento titulado de

Santo Domingo, en Játiva, á los religiosos de esta Orden por donacion de D. Jaime I. Es, pues, un monasterio tan respetable como antiguo. Con las modernas revoluciones, su iglesia ha presenciado escándalos inauditos: tan pronto ha sido salon de baile como club demagógico. El convento lo ocupan hoy una fábrica de tejidos y varias familias pobres. Afortunadamente han rescatado, en cierto modo, la iglesia las Religiosas del Sagrado Corazon, estableciendo en ella una escuela dominical para jóvenes adultas.

Horriblemente profanados fueron asimismo en Játiva, al tiempo de la exclaustracion, la iglesia y el convento de *San Francisco*, fundados en 1294. Por milagro puede decirse que se ha salvado la iglesia, abierta hoy al culto, mientras está sirviendo de cuartel el vasto convento.

La iglesia de la *Trinidad*, de los padres Redentoristas, despues de ser mucho tiempo almacen de paja, es hoy, en la parte que subsiste, un circulo obrero, donde se baila en el Carnaval y se discute en el resto del año.

Vendido y derribado para aprovechar sus materiales ha sido el convento de *Montsant*, en dicha ciudad. Era de monjes Bernardos; y tan antigua su fundacion primitiva, como que por consejo de San Donato lo había hecho una señora piadosa.

De otros monasterios Cistercienses que la desamortizacion ha dejado en lastimoso estado, pudieramos dar noticia. Tal es *Santa María de Carracedo*, de grande importancia en la Orden, y en el que tenían panteon sus abades. La iglesia despojada de sus adornos y levantado su hermoso pavimento, sirve hoy de parroquia. El monasterio está en gran parte destruido. *San Martin de Castañeda*, magnifico edificio, que fué colegio mayor de la Orden, ha corrido análoga suerte. *Monte de ramo* fue vendido despues de la última exclaustracion, habiendo hecho en él divisiones que lo han estropeado: lo mismo sucede á la iglesia.

Y pues hablamos de monasterios de *Bernardos*, ¡cuántos no podríamos citar aquí destruidos ó abandonados! Ahí está *Santa María de la Huerta de Ariza*, tan rico por las magnificencias del arte como por sus tradiciones históricas. En manos de Fr. Martín de Finojosa, que fué su primer abad, se convirtió en monasterio lo que antes fuera «huelga real». Los padres y hermanos de fray Martín labraron el claustro llamado de caballeros, donde hoy tienen sus enterramientos algunos caudillos de la Edad Media, como lo tienen en la capilla mayor el arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada. Allí lo tenían también los infantes de la Cerda, duques de Medinaceli. En su iglesia velaron las armas muchos caudillos cristianos, según la antigua costumbre de los hidalgos y ricos hombres de Castilla y de Aragón, cuando iban á la guerra. Lamentable es por todo extremo el estado en que se encuentra este afamado monasterio, si bien esperamos, al escribir estas líneas, que mejorará su estado muy en breve.

Suntuoso era también el monasterio de *San Esteban de Nogales*, con espacioso templo y tres ordenes de hermosos claustros. Fundáronlo los duques de Sabroti, y enriqueciólo con cuantiosos terrenos la infanta doña Sancha. Albergó en su recinto muchos monjes notables; pero, vendido á bajo precio después de la exclaustación, el comprador lo demolió y vendió los materiales.

Magnífico era el monasterio de *Santa María de Sobrado*, de la misma Orden, con su hermosa iglesia, la cual lucía una preciosa fachada. Destruído todo él, apenas quedan algunas ruinas.

No menos admirable por su arquitectura era el monasterio de *Bernardos de Santa María de Osera*, á que se daba el nombre de «El Escorial de Galicia.» En la plaza de Orense están sus hermosas fuentes, y en varios edificios sus piedras. Quedan de este monasterio preciosos restos, que inspiran verdadero pesar al que los contempla.

En la provincia y obispado de Zamora existía el convento de *Valparaiso*. Fué en su principio una casa de contemplación, donde se albergaban diez monjes; pero dió á luz doña Berenguela en aquel paraje á D. Fernando el Santo, y el gran monarca colmó á la casa religiosa, andando el tiempo, de mercedes y privilegios. Con las recientes exclaustaciones se puso en venta la iglesia, que el comprador derribó para utilizar la piedra. Otro tanto sucedió al monasterio, hallándose uno y otro derruidos por completo.

Bellísimo es también el monasterio de *Santa María de Moreruela*, que con limosnas fundó el venerable Pedro, y en que vivió el bendito San Atilano. Labra-

do todo él con exquisito gusto, ofrece hoy un doloroso espectáculo al que lo ve medio arruinado, no obstante lo cual excita aún la admiración por lo que representa haber sido.

Famoso era por su belleza el monasterio de *Palazuelos*, en León. En él se celebraban los capítulos, y tenía su residencia el abad general. Su templo era espacioso y rico; su claustro de hermosa arquitectura; sus dependencias notables, especialmente la cámara abacial. Todo ha desaparecido en la exclaustación, por el interés de unos y la incuria de otros.

Á la Orden insigne de *San Benito* pertenecieron también en España hermosos monasterios.

Era el primero quizá en su clase el de *Sahagún*, en que tenía sus capítulos la Congregación vallisoletana y residía el Abad general. Allí se había educado y estaba sepultado D. Alfonso VI, y todo en él revelaba la munificencia de los monarcas que lo enriquecieron. Nombres ilustres figuran en el catálogo de sus abades. La iglesia era bellísima y los claustros primorosos. La cámara del general se asemejaba á un palacio. Tenía noviciado y colegio. Su coste de 24 millones, inmenso para aquellos tiempos, dá idea de su grandeza. Una mano enemiga le puso fuego, y las llamas lo redujeron en su mayor parte á ruinas.

Entre Burgos é Hita existía el monasterio de *Nuestra Señora de Sopedrán de las Heras*, á cuya edificación contribuyeron los señores del castillo de Buitrago, y allí tenían su enterramiento y sus estatuas; éstas han servido después para empedrar la carretera. Ilustre este monasterio por la conversión que en él se operó en el moro Petrán, de nada le han valido sus respetables é interesantes tradiciones. Los monjes fueron muy perseguidos en 1834, y, después de algunas vicisitudes, el monasterio fué vendido y se encuentra hoy en estado de ruina.

(Se continuará.)

DECRETUM quoad absolutionem casuum et censurarum Papæ reservatorum.

Quæsitum est ab hac S. Congr. Romanæ et Universalis Inquisitionis:

I. Utrum tuto adhuc teneri possit sententia docens ad Episcopum aut ad quemlibet Sacerdotem approbatum devolvi absolutionem casuum et censurarum, etiam speciali modo Papæ reservatorum; quando pœnitens versatur in impossibilitate personaliter adeundi Sanctam Sedem?

II. Quatenus negative, utrum recurrendum sit, saltem per litteras ad eminentissimum Cardinalem majorem

pœnitentiarium pro omnibus casibus Papæ reservatis, nisi Episcopus habeat speciale indultum, præterquam in articulo mortis, ad obtinendum absolventi facultatem?

Feria IV die 23 Junii 1886.

Emi. ac Rmi. Patres Cardinales, in rebus fidei generales inquisitores, su-prascriptis dubiis mature pertensis, respondendum esse censuerunt: Ad I: *Attenta praxi S. Pœnitentiariæ præsertim ab edita constitutione Apostolica sac. mem. Pii PP. IX quæ incipit: Apostolicæ Sedis Negative.*

Ad II. *Affirmative*; at in casibus vere urgentioribus, in quibus absolutio differri nequeat, absque periculo gravis scandali vel infamiæ, super quo Confessorum conscientia oneratur, dari posse absolutionem injunctis de jure injungendis, a censuris etiam speciali modo Summo Pontifici reservatis, sub pœna tamen reincidentiae in easdem censuras, nisi saltem infra mensem per epistolam et per medium Confessarii absolutus recurrat ad S. Sedem. Facto verbo cum Sanctissimo.

Feria IV die 30 Junii 1886.

SSmus. resolutionem Emorum PP. aprobavit et confirmavit.

IOSEPHUS MANCINI

S. R. et U. Inquisit. Notarius.

Corolarios que se desprenden de la doctrina consignada en la Constitucion Apostólica Apostolicæ Sedis.

I. ¿Después de esta Constitucion, conservan su vigor las facultades en cuya virtud podia antes absolverse de censuras reservadas al Papa?

Esas facultades ó eran reales ó personales. Llámanse reales las que competen á alguien por razon de oficio, dignidad, aunque sea por privilegio perpetuo; y personales, las que han sido concedidas á determinada persona, para todo el tiempo de su vida, ó para un tiempo marcado de mayor ó menor duracion, por indulto especial ó autorización extraordinaria.

Las de la primera clase, es decir las facultades reales, han sido revocadas por la Constitucion APOSTOLICÆ SEDIS. Hé aquí el texto de esa Soberana disposicion: «Cæterum decernimus, in novis quibuscumque concessionibus ac privilegiis, quæ ab Apostolica Sede concedi cuivis contigerit, nullo modo ac ratione intelligi unquam debere, aut posse comprehendere facultatem absolventi a casibus et censuris quibuslibet Romano Pontifici reservatis, nisi de his formalis explicita ac individua mentio facta fuerit: quæ vero privilegia

aut facultates, sive a Prædecessoribus nostris, sive etiam a Nobis cuilibet Coetui, Ordini, Congregationi, Societati et instituto, etiam regulari cujusvis speciei, etsi titulo peculiari prædito, atque etiam speciali mentione digno, a cuovis unquam tempore huc usque concessæ fuerint, ea omnia, easque omnes Nostra hac Constitutione revocatas, suppressas et abolitas esse volumus, prout reapse revocamus, supprimimus et abolemus.» Son palabras de Pio IX en la Constitución APOSTOLICAE SEDIS. Alguna de estas facultades se conserva, sin embargo, porque de ella se hace *formal, explicita é individua* mencion en la Constitución mencionada: tal es el caso de la censura impuesta al percusor de clérigo en determinadas condiciones. Véase lo que dijimos en la excomunion 2.^a de la 2.^a seccion.

Però no quedan revocadas las facultades personales, segun consta de una Declaracion del Santo Oficio de 12 de Enero de 1873.

II. *De qué censuras puede absolver el confesor inferior?*

No sólo el confesor inferior, sino aún el simple Sacerdote puede hoy, como ha podido antes, y podrá despues, absolver de todas las censuras absolutamente de todas, sin que una siquiera se exceptúe, al penitente constituido *in articulo vel periculo mortis*. Mas debe en tal caso declarar al penitente que queda con la obligacion de presentarse al Superior, si llegare á conjurarse el inminente peligro que le amenaza. El enfermo, recobrada la salud, tiene, pues, el deber que la Iglesia le impone de presentarse al Superior, no para reiterar ante este la confesion de culpas que fueron confesadas y perdonadas, sino únicamente para poner en su conocimiento que, *instante mortis periculo* obtuvo la absolucion de censuras reservadas *speciali modo* al Romano Pontifice, y someterse á la penitencia que quiera imponérsele. Si no cumpliere este deber, comete grave pecado de desobediencia, y reincide en la censura ó censuras de que fué absuelto. Esto es lo que se llama ser absuelto *cum onere praesentationis sub poena reincidentiae*. Y no es que el simple Sacerdote no hubiera directamente absuelto de todos sus pecados y censuras al penitente próximo á morir: el simple Sacerdote en aquella ocasion no era simple Sacerdote; gozaba de todas las facultades de que puede hacer uso el mismo Papa en el Tribunal Santo de la Penitencia. Lo que hay es que la Iglesia impone al absuelto en esas condiciones la grave obligacion de com-

parecer ante la Superioridad, dispuesto á aceptar la oportuna penitencia que se le imponga. Y si este desobedeciere, castiga la Iglesia la desobediencia del discolo imponiéndole de nuevo las censuras de que fué absuelto. En nuestro humilde sentir, no es exacto afirmar que *reviven las censuras*; las censuras una vez arrancadas del alma por la accion enérgica de una absolucion tan eficaz como misericordiosa, que nunca se concede sino por los méritos de Jesucristo, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, instantáneamente desaparecen; no digamos que mueren, sino que se aniquilan, se reducen á la nada. Si, pues, veis al desobediente incurrir otra vez en las censuras de que fué por la absolucion libertado, afirmad que la Santa Iglesia, por un nuevo acto de su potestad coercitiva soberana, deja caer sobre la cabeza del rebelde igual número y la misma especie de penas canónicas, en que anteriormente, por otros pecados, había incurrido.

☒ Mucho menos pueden revivir los pecados que han sido ya perdonados. Y esta es una de las verdades mas consoladoras de nuestra Santa Fé, y en que magnífica y arrebatadora brilla y campea la infinita Misericordia de Dios, en horizontes inmensos de gloria y de luz.

No hay que confundir esta doctrina con otra ciertísima tambien que enseña, que el penitente debe volver á acusarse de pecados que confesó, y de los que sólo *indirectamente* pudo ser absuelto. Son cosas perfectamente distintas. Aclaremoslo con un ejemplo. El penitente llega á los pies de un confesor inferior, y se acusa de pecados reservados Sinodales. El confesor no está facultado para absolver de reservados (por eso le llamamos confesor *inferior*.) (B. E. de T.)

Vicariato general castrense.



El Boletín Palatino publica la siguiente circular:

Con el fin de que el servicio espiritual de los fieles encomendados á Nuestro Pastoral cuidado no sea desatendido ausentándose los Capellanes de los Departamentos, sin permiso ni conocimiento de Nuestra Autoridad, hemos dispuesto que en lo sucesivo ninguno de los Capellanes de la Armada pueda ausentarse del lugar en que preste sus servicios, sin nuestro consentimiento y licencia por escrito.

Lo digo á V. S. para su conocimiento,

el de los Capellanes destinados en ese Departamento de su cargo y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1886.—El Vicario General Castrense, Cardenal Payá.—Sr. Teniente Vicario del Departamento de....

El mismo *Boletín* despues de insertar las Letras del Cardenal Jacobini relativas al Santo Rosario añade.

«Al recibir el Decreto Pontificio que, para vuestro consuelo y espiritual edificacion, en cumplimiento de nuestro deber, publicamos, le pusimos sobre nuestra cabeza en testimonio de nuestro acatamiento el mas profundo, y despues de estampar en él ósculos de amor ferviente, le estrechamos contra nuestro corazon.

Habla el Papa, hijos muy amados nuestros; y cuando el Vicario de Jesucristo habla, merece docilidad perfecta, sumision absoluta y obediencia rendida.

Dulce, grato y fácil es de manera especial, en la ocasion presente, cumplir tan sagrados deberes. Quiere nuestro Padre Santísimo que consagremos todo el mes de Octubre á honrar y glorificar á nuestra Madre que está en los cielos. Quiere que hagamos santa violencia al Padre de las Misericordias y Dios de todo consuelo, para obtener santas y salvadoras bendiciones en favor de la Iglesia, y en favor nuestro, por la intercesion nunca desmentida de la Señora. Quiere que nos aseguremos de la proteccion maternal de Maria por el ejercicio piadoso del Santísimo Rosario; á que están de manera indefectible vinculados los favores más preciosos de la Madre Santísima de Dios.

Y lo que el Papa quiere, lo quereis tambien vosotros, hijos predilectos de Maria. Lo habeis manifestado de modo bien espléndido por cierto en los tres años últimos anteriores, cumpliendo con fervor edificante cuanto nuestros dignísimos predecesores ordenaron, para que la voluntad del Sumo Pontifice fuese cumplida en todas sus partes. Nada nuevo tenemos que encargarnos; bastanos confirmar para este año, como lo hacemos, lo que para los anteriores con discretísimo celo fué preceptuado.

No será ocioso, sin embargo, que añadamos que «á cuantos asistieren en el tiempo designado (desde el 1.^o de Octubre hasta el 2 de Noviembre) á la recitacion pública del Rosario y las Letanias, y oraren conforme á la intencion del soberano Pontifice, concede Su Santidad siete años y siete cuarentenas de indulgencia por cada vez. Y que de la misma gracia quiere que gocen los que legitimamente impedidos de hacer en público dichas preces lo

hicieren privadamente. Y que á los que en el tiempo prefijado practicaren al menos diez veces en público, ó en secreto, si por justa causa no pudieren, las indicadas preces, y purificada debidamente su alma, se acercaren á la Sagrada Mesa, les deja (Su Santidad) libres de toda expiacion, y de toda pena en forma de indulgencia plenaria. Y concede tambien plenísima remision de sus pecados á los que, sea en el día de la Fiesta del Santísimo Rosario, sea en los ocho días siguientes, purificada su alma por medio de la Confesion, recibieren la Sagrada Eucaristía, y rogaran en algun templo, segun la intencion del augusto concedante, á Dios, y á la Santísima Virgen, por las necesidades de la Iglesia.»

Y usando, en fin, de la facultad que en el preinserto Decreto se nos concede, autorizamos á los señores Tenientes Vicarios Subdelegados Castrenses para que dispongan que allí donde pueda hacerse de la manera más solemne, se dé la bendicion con el Santísimo Sacramento, y en donde no pueda hacerse por la pobreza de las Iglesias ó por otras causas, se haga en forma menos solemne, segun se indica por el mismo Soberano Pontífice.

Hijos muy amados nuestros: Que el mes de Octubre os dé ocasion para ganar de nuevo el Santo Jubileo, y llegue á formar época en vuestra vida cristiana.

Que el mes próximo de Octubre, por la Divina Misericordia, por los méritos de nuestro Señor Jesucristo y la intercesion poderoso de su Madre Santísima, sea para vosotros fecundo en bienes espirituales que, coronados por el don precioso de la perseverancia final, os introduzcan en la Patria feliz de los predestinados.

Madrid 27 de Septiembre de 1886.—
El Vicario General Castrense, Cardenal Payá.

DESDE ROMA.

Escriben á un colega Barcelonés: «A los conflictos con el cardenal-arzobispo de Nápoles, á que dió lugar la violenta medida del gobierno arrojando del célebre monasterio de la Sapienza las numerosas religiosas que contenia, trasladadas ya al de Santa Clara, han seguido acaloradas discusiones en su municipio, del cual han hecho dimision los principales concejales católicos y conservadores que no lograron impedir acto tan violento. No debe extrañarse que esta conducta de los poderes públicos preste mayores alientos á los que desde algun tiempo á esta parte promueven la agitacion, que ellos llaman anti-clerical, y encaminada á conseguir la espulsion de los jesuitas, siendo en el fondo anti-

católica y contra el poder moral del Vaticano, á quien no perdonan el gran prestigio que hoy rodea á Leon XIII en el mundo. Al mismo orden de ideas corresponde la manifestacion que en Roma tuvimos el domingo, 26, para conducir procesionalmente al cementerio de Campo Verano los restos mortales del nuevo héroe de la revolucion romana César Locattelli, cuyo nombre sonará, seguramente, por vez primera en los oídos de nuestros lectores. Locattelli, en una de las conmociones populares que señalaban los diversos triunfos de los italianos avanzando siempre hácia Roma, asesinó, el día de la fiesta de San Pedro de 1861, á un gendarme pontificio, subiendo al cadalso algunos meses despues de un proceso en el cual, aunque el acusado negó siempre, las pruebas de su crimen fueron evidentes. Habiéndose negado á cumplir con los deberes religiosos antes de su fallecimiento, sus restos mortales fueron sepultados en el sitio llamado Marmorata, sobre la izquierda del Tiber, donde se encontraron hace pocos meses con motivo de las construcciones infinitas que están transformando á Roma. El matador de un gendarme pontificio, conspirador contra el poder de los Papas y muerto sin querer recibir los Sacramentos de la Iglesia, constituian un triple título para que la masoneria, á quien pertenece la iniciativa en esta manifestacion revolucionaria, hiciera á los huesos y á la memoria de César Locattelli los honores de un mártir de la libertad, tanto en la plaza dei Cerchi, donde aquel fué ajusticiado, como en Campo Verano, donde tendrá un monumento. El Lavarum blanco, sobre el cual se veia la imágen de Locattelli y el recuerdo de que habia muerto por haber enarbolado la bandera tricolor y herido á los que insultaron el nombre de Victor Manuel, omitiendo su verdadero delito, iba seguido de las banderas de los círculos anti-clericales, de la sociedad de los derechos del hombre, de la masoneria y garibaldinos, entre los cuales figuraba el hermano de Locattelli, que tambien habia estado en presidio. Los concejales y diputados, conde Pianciani y Amadei, pronunciaron discursos en el cementerio, notándose tambien en el cortejo la música y una compañía de guardias municipales.

Pero esta glorificacion del asesinato y de la impiedad, no ha agradao á todos los concejales de Roma, entre los cuales hay muchos conservadores, católicos y sinceramente monárquicos, habiendo anunciado los unos sus dimisiones, y los otros que interpelarán al sindaco de Roma apenas se reúna el consejo municipal, á principios de Octubre, por haber hecho causa comun con las sociedades secretas y masónicas.

Como en Roma, Florencia, Bolonia, Liorna y otras ciudades han seguido el ejemplo de Turin y de Milan, celebrando meetings para pedir la expulsion de los jesuitas y que se niegue á Leon XIII la autorizacion de fundar en el palacio apostólico de San Juan de Letran una grande universidad para los estudios científicos y literarios del sacerdocio que deberá llevar el nombre de Universidad Leonina, teniendo por rector al cardenal Mazzella, de la Compañía de Jesus. No hay noticia ni rumor verdadero, ó falso, que no se esplote para hacer creer al pueblo que una gran conspiracion jesuitica, que ha conseguido hacer instrumento de sus planes á Pontífice tan elevado y de carácter tan enérgico como Leon XIII, amenaza la libertad, la independenciam y la unidad de Italia. Si Propaganda Fide coloca, aunque con las reservas necesarias, en fincas los capitales, cuyos intereses necesita para hacer frente á sus esfuerzos religiosos en todo el mundo, son los jesuitas que se van apoderando de los mejores edificios de Roma. Si familias piadosas dejan legados para ayudar al Padre Santo en el socorro de tantas necesidades, es la influencia jesuitica la que se impone en el lecho de los moribundos.»

Que siembren vientos, que siembren vientos, que ya recogerán tempestades.

El Boletín Eclesiástico de la diócesis de Avila, publica los siguientes nombramientos que han sido aprobados de real orden.

De término. Avila, Santiago, D. Juan Fernandez Yagüe.—Barco, D. Miguel Perez Alfageme.—Bonilla, D. José de la Mano Mangas.—Bernuy Zapardiel, don Niceto Soler Mamblona.—Cazada de Oropesa, D. Martin Bermejo Lopez.—Candeleda, D. Narciso Lopez Mayoral.—Cespedosa, D. Miguel Antona.—Flores de Avila, D. Angel Maria Florez.—Mombeltran, D. Santiago Muñoz.—Muñogalindo, D. Evaristo Canalejo.—Navamorcuende, D. José Antonio Calleja.—Olmedo, San Andrés, D. Agustin Barrero Murillo.—Idem, Santa Maria, D. Julian Gonzalez Gutierrez.—Padiernos y anejo, D. Bartolomé San Roman.—Solosancho y anejo, D. Andrés Gonzalez Suarez.—San Juan de la Encinilla, D. Salvador Ortiz.—San Miguel de Serrezuela, don Juan Huerta Gonzalez.—San Esteban del Valle, D. Prudencio Mayoral.

Segundo ascenso. Ajo y Cebolla don Joaquin Hernandez.—Arévalo, S. Martin, D. Ulpiano Matilla Avila.—Avila, San Nicolás D. Agapito Martin Matias.—Idem, San Andrés, D. Eugenio Martin Castellano.—Idem, Santo Tomas Apostol, don Mariano Gomez Saucedo.—Balbarda y

anejo, D. Eleuterio Nieto Martín.—Barraco, D. Fabian Blazquez Zarza.—Cantaracillo, D. Florentino Cillán.—Cabezas del Pozo, D. Manuel Rodríguez Lucas.—Fuentes de Año, D. Antonio Manso Sastre.—Hernansacho, D. Manuel Esteban Ortiz.—Martiherrero, D. Gabriel Hernández Campos.—Mijaras, D. Antonio Pérez Hernández.—Mirueña, D. Miguel Esteban Gil.—Muñana y anejos, D. Emilio Blazquez.—Narros de Salduena y anejo, D. Esteban Carrascal Garrote.—Rágama, D. Francisco Hernández Alonso.—Rubi de Bracamonte, D. Joaquín Iglesias.—Solana y anejo, D. Pedro Saez Hernández.—Sotabo y anejos, D. Manuel Martín.—Villar de Corneja y anejos, don Alejandro Arenas.—Villafranca, D. Ramon de Prada.—Palacios de Goda, don Manuel Fernández Sotillo.

Primer ascenso. Adanero, D. Clemente Oviedo Calzada.—Aldeanueva del Codonal, D. Juan Nuñez Ramos.—Adrada, D. Bartolomé Florit Ripoll.—Aldeaseca, D. Mariano Alonso Balbuena.—Blascomillan, D. Ildefonso Martín Lozano.—Bercial, D. Mariano Muñoz Vegas.—Bernuy Salinero y anejo, D. Isidro González Díaz.—Casas del Puerto de Villatoro, D. Antonio Beneitez Díaz.—Cervillejo de la Cruz, D. Gregorio Tejedor González.—Gutiérrez Muñoz, D. Diego Escobar Villanueva.—Hinojosa, D. José María Domínguez.—Hornillo, D. Benito Aparicio Revilla.—Hoyo Casero, D. Alejandro Dionisio Rico.—Hurtumpascual y anejo, D. Antonio Hernández Cembellín.—Lomoviejo, D. Evaristo Sánchez Rodríguez.—Monsalpe, D. Feliciano García Santos.—Nava de Arévalo, D. Agustín Fernández Díez.—Sanchidrián, don Valentín Díaz Román.—Sinlabajos, don Francisco Vuelta.—San Bartolomé de Pinares, D. Saturnino Calvo.—Santa María de los Caballeros, D. Rafael Pérez García.—Torrío, D. Juan José Breña.—Vadillo de la Siera, D. Fernando Pérez.—Hercajada, D. Benito Pérez Largo.—Navalosa, D. Pedro Giménez Sahagún.—Poyales del Hoyo, D. José Gutiérrez Parra.—Pozanco, D. Carlos Caro Amo.

Entrada. Bohoyo y anejos, D. Pedro Andaluz.—Burgohondo, D. Camilo García Pérez.—Encinares, D. Francisco Gómez Ortiz.—Grajós, D. Isidoro González Doningo.—Gabilanes, D. Jenaro Rodríguez Rojo.—Guisando, D. Saturnino López.—Gordo (El), D. Lorenzo Arconada.—Lanzahita, D. Justo Nieto.—Navacepeda de Tormes, D. Félix Martín Gayoso.—Navarredondilla, D. Manuel Alonso Jiménez.—Navalperal de Pinares, D. José Calzadilla Pérez.—Nuñogómez, D. Bernardo Pascual y Pascual.—Parrillas, D. Pedro Sánchez y Hernández.—Pascualcobo, D. Santos Aranda.—San Cristóbal de la Vega, D. Basilio Gallego

Lumbreras.—Serranillos, don Antonio Martín Criado.—Sotillo de las Palomas, D. Carlos Cáceres de la Peña.—Zapardiel de la Cañada, D. José Sánchez Izquierdo.—Villaflor, D. Romualdo Pérez Pindado.

Rurales de primera. Cabezas de Alambre, D. Jerónimo González Alonso.—Donhierro, D. Miguel Vara Fraile.—Fuente Olmedo, D. Emilio Sánchez Nieto.—Hornillos, D. Juan González García.—Puras, D. Nicasio Gutiérrez Rodríguez.—Revilla de Barajas, D. Patricio González Cermeño.—Ramacastañas, D. Raimundo Sánchez.

Rurales de segunda. Magazos y anejo; D. Ebas Santos Isidro.—San Julián de Olmedo, D. Manuel Martín Domínguez.

Coadjutorias. San Juan de Avila, don Leocadio Álvarez Resina.—San Pedro de id., D. Toribio Gutiérrez Martín.—Barco, D. Lorenzo Pérez Alfageme.—Piedrahita, Estanislao Hernández Jiménez.

El señor Salmeron pidiendo indulto para los sublevados!

La coalición republicana también acude al gobierno en demanda de indulto para los que se alzaron en armas el día 19 del pasado.

El señor Salmeron llevó la voz de la coalición republicana diciendo en apoyo de su súplica:

«Muévele á obrar así, la convicción profunda que abriga de que con el derramamiento de sangre, cuya esterilidad demuestra la historia de casi un siglo, todos los problemas se complican, se agrava la situación en todos los respetos, se envenenan las relaciones entre los partidos, y acabaríamos por alejarnos más y más de aquel estado de paz y progreso normal que todos ansian, y tanto como el que más, la minoría republicana, la cual, fiel al sentido que inspiran las bases de la coalición, lejos de inclinarse á sombríos pesimismo, desea que el partido liberal cumpla pronto su programa en condiciones tales de amplitud y de sinceridad que permitan á todos trabajar por la realización de sus ideales al amparo de la ley y en el seno de la paz.»

Y este mismo señor Salmeron es el que decía en el Congreso el 30 de Agosto de 1873.

«Por esa razón este Gobierno ha presentado un proyecto de ley prohibiendo la gracia de indulto, para conseguir que la pena sea cierta, que la pena sea inexorablemente cumplida; por esa razón este Gobierno no presentará jamás ningún proyecto de amnistía, sean cualesquiera las circunstancias que el país atraviese. Yo digo al Sr. Orense que, hombre de ley ante todo, deseando que la justicia

impere alguna vez en esta desdichada tierra; donde por falta de respeto á la legalidad, no hay posibilidad de Gobierno, no hay paz, no hay tranquilidad, no hay ningún interés legítimo asegurado, ni amparo ningún derecho, yo digo que condeno las amnistías, porque para mí, señores diputados, por mucho que os choque, no hay diferencia entre los llamados delitos comunes y los llamados delitos políticos, que justifique este género de conmiseración y olvido que vulgarmente se otorga á los reos políticos por la recíproca indulgencia de los males que engendran las ambiciones de partido.

»Los delitos políticos acusan una profunda perversión moral que es preciso corregir con el castigo que purifica tanto como los mismos delitos comunes. Verdad es que como se supone por punto general que los delitos políticos, se cometen por una pura, noble y generosa aspiración de hacer el bien del país, no pasan entre las gentes como tan perversos y tan indignos criminales como los que cometen delitos comunes. Pero ¡ah, señores! es que se padece en esto una verdadera preocupación; es que por el profundo egoísmo reinante en los tiempos que corren, estimamos más perversos á aquellos que atacan y hieren los intereses individuales, que á los que atacan y hieren los intereses sociales y públicos, aun cuando el grado de perversidad en estos sea mayor con frecuencia.»

Los que entonces estaban en armas eran carlistas.

LOS FERRO-CARRILES DE EUROPA

El ministerio de Obras públicas de Francia acaba de publicar el estado de las vías férreas de Europa en 31 de Diciembre último, y del cual tomamos los curiosos datos siguientes:

Alemania es la que posee más extensa red de ferro-carriles, pues de los 195.158 kilómetros explotados en toda Europa á fin del año último, contaba 37.534 kilómetros en explotación, seguía Francia con 32.491, y sucesivamente Inglaterra 30.983, Rusia 26.183, Austria-Hungría 22.613, Italia 10.354, España 9.185, Suecia y Noruega 8.454, Bélgica 4.410, y Suiza 2.758. Los demás Estados tienen redes menores de 2.000 kilómetros.

En 31 de Diciembre de 1884 no tenía Europa más que 189.216 kilómetros de ferro-carriles en explotación, habiendo aumentado 5.942 durante el pasado año, de los cuales corresponden 1.269 á Francia, 1.000 á Rusia y 800, 540 y 522 respectivamente á Alemania, Austria é Inglaterra.

Noticias generales.

Los misioneros del Corazon de Maria presentaron á España un importante servicio estableciendo el año pasado las misiones de Corisco, Annobon y Cabo San Juan; pues á ellos se debe, como lo reconoció el Gobierno en el último Consejo de Ministros presidido por D. Alfonso XII, que no se repitiera en el golfo de Guinea el lamentable incidente de las Carolinas.

No es este ciertamente el único acto de patriotismo con que se han distinguido aquellos respetables misioneros. Comunicaciones recibidas en los Ministerios de Marina y Ultramar realzan sobremodera la conducta noble y prudente de las misiones y el apoyo decidido y generoso que han presentado siempre á la autoridad colonial en todo cuanto se relaciona con el honor y prestigio de España, principalmente en el último conflicto provocado por el comandante del vapor francés *Saprade* á la entrada del río Moong.

Tampoco resulta, por fortuna, estéril el celo por la propagación de la fé católica, de que se hallan animados los hijos del Corazon de Maria. Hoy podemos decir que los habitantes de Annobon profesan ya en su inmensa mayoría la Religión católica, apostólica, romana; y aunque inferiores en número, no han sido menos consoladoras las conversiones que se han obrado en Corisco, mereciendo consignarse la del cocoroco ó rey de la isla, Otímbo Ingengi, que, iluminado por la gracia, instruido en la doctrina cristiana y despedido siete de las ocho mujeres que tenía, fué regenerado por las aguas del Bautismo en la última Pascua de Resurrección.

En todas las misiones han montado colegios donde se instruye en la Religión, letras y artes, á todos los niños que pueden conquistar, que á esa fecha deben ser muchísimos, alimentándoles, como es de suponer, y vistiéndoles gratuitamente. Descúbrese en algunos muy buenas disposiciones para las lenguas, dándose el caso de que el hijo de Moncoro, rey del Cabo San Juan, aprendiera en tres meses la lengua castellana.

Se ha reunido en Zaragoza la comisión organizadora del programa de festejos que con motivo del Centenario de Pignatelli se han de celebrar en dicha capital en los días 18, 19, 20 y 21 del mes actual.

En el día 18 llegarán á la capital las comisiones de todos los pueblos que bañan las aguas del *Canal imperial*, acompañadas de la Zaragozina, que habrá salido á recibir á aquella

el día 17, y en procesion cívica, se dirigirán desde *Torrero* á la *Casa-Lonja*.

Día 19. Se dirá una Misa á orillas del Canal de Torrero.

La procesion cívica se situará alrededor de la estatua de Pignatelli, pronunciándose discursos alusivos al acto.

Por la noche habrá funcion de gala en el teatro Principal, el que se hallará profusamente iluminado, leyéndose varias poesias durante los entreactos.

Día 20. Una corrida de toros, y baile por la noche en la Casa-Lonja.

Día 21 Un magnífico aniversario en honor de Pignatelli, que se celebrará en uno de los templos metropolitanos.

Aun cuando no figure en el programa de festejos, la comision proyecta repartir la biografía con el retrato de D. Ramón Pignatelli; suplicar al vecindario que iluminen los balcones y los adornen con vistosas colgaduras.

Al terminar la sesion manifestó el diputado señor Grañen que la Diputacion no se hallaba dispuesta á intervenir en la corrida de toros y si solo á ceder la plaza, por lo que creia conveniente se procediera al nombramiento de una comision, que practique las gestiones necesarias, a fin de obtener que dicha corrida se dé á beneficio de la Beneficencia.

Asi se acordó quedando nombrada la comision.

—El *Boletín Oficial Eclesiástico* de Málaga publica, en su número del día 22, dos decretos del Excmo. é Ilmo. señor Obispo, nombrando, en virtud de uno de ellos, secretario de aquel Obispado al Sr. Dr. D. Juan Maria Alvarez Troya, secretario de cámara que ha sido del de Coria, y por el otro Provisor y Vicario al Sr. D. Jeronimo Alvarez Troya, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Coria.

Movimiento del personal en Leon.— Su Sria. Ilma. el Señor Obispo ha tenido á bien nombrar Secretario de Cámara y Gobierno de la Diócesis al Sr. Dr. D. José Fernandez Bendicho, Vice-Secretario de Cámara y Gobierno de la Diócesis á D. Juan Balazategui y Olarte, Canónigo de la Real Colegiata de S. Isidoro de esta Ciudad: Administrador de Cruzada al Lic. D. Domingo Argüeso; y Director del *Boletín Eclesiástico* diocesano al Doctor D. Marcos Marcelino del Rivero, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral.

El canónigo de la Iglesia metropolitana de Zaragoza, D. Vicente Agustín Pardo, ha sido nombrado delegado de aquella archidiócesis del convenio pontificio referente á capellanías colativas y otras fundaciones piadosas de la propia índole.

El sábio orador sagrado francés, reverendo P. Didon, se encuentra actualmente en Francia alojado en casa de un amigo, cerca de Melun. Hace pocos dias subió al púlpito en una modesta iglesia, pronunciando un sermon, que, al decir de los oyentes, fué maravilloso. El orador ha ganado con la meditacion, el estudio y la soledad. Durante mucho tiempo el P. Didon estuvo retirado en el convento de Corbara, en las montañas de Córcega. Desde allí se dirigió á Alemania, con el objeto de estudiar en una de sus Universidades la lengua, la filosofía y la literatura del pais. Despues se trasladó á Tierra Santa, para preparar su obra *Vida de Jesús*, en la cual combatirá, punto por punto, la de M. Renan. Muy en breve saldrá por tercera vez para Palestina y Egipto, en donde se dedicará á recoger datos y documentos que avaloren su libro. El ilustre dominico intenta legar á la posteridad una obra digna de su nombre.

Dicen de Tarragona, que están muy adelantadas y en breve tocarán á su término, las obras de ejecucion del nuevo y grandioso seminario conciliar de la archidiócesis, levantado junto á la catedral, á espensas del muy celoso y desprendido señor arzobispo, que quiere dejar á la posteridad este monumental edificio, uno de los que más han de honrar á Cataluña.

Dias atras se colocó sobre el remate del cuerpo central de la fachada principal, que es de estilo gótico, una gran cruz patriarcal y se está procediendo activamente á la terminacion de la escalera, al retoque de los claustros y de los cuartos que han de hospedar á los seminaristas, conclusion de las espaciosas cocinas que están situadas en los bajos ó sótanos y pintura de puertas y ventanas, etc.; y están muy adelantadas las obras de elevacion de los arcos torales y construccion de la media naranja que ha de cubrir la nueva iglesia, que será muy capaz y bonita, que se halla situada contigua á la pequeña y antiquísima capilla gótica que ahora ha quedado en un ángulo de uno de los lunetos del espresado seminario.

El altar mayor de esta iglesia se elevará sobre cinco grandes piedras, una de las cuales es enormemente grande, las cuales parece que han debido de ser pertenecientes á las celebradas murallas ciclópeas de aquella histórica capital.

Por último, diremos que se está procediendo al decorado del gran salon de actos que habrá en este seminario, el cual será notable.

—Adelantan los trabajos de instalacion en la Exposicion aragonesa. Las instalaciones de la vasta nave central se hallan

ya terminadas, próxima á terminacion las del pabellon grande de la derecha y bastante atrasadas las del homólogo de la izquierda. Concluidas, ó á punto de concluir las de los pabellones de ciencias, muebles y algunos otros. El de bellas artes ostenta huecos que han de llenarse con obras; hay terminadas algunas de las instalaciones aisladas, y faltan otras de las de esta clase. Por último, la nueva galería para máquinas, que mide unos 160 metros de longitud por seis de anchura, apenas tiene más espacios vacíos que los destinados á expositores extranjeros, cuyos productos ú objetos están en camino en las estaciones de Zaragoza.

En Rieila se preparan grandes fiestas con motivo de la llegada á aquella villa de las Reliquias de Santa María Magdalena.

El domingo último tuvo lugar la ceremonia de la colocacion de la primera piedra de la Iglesia parroquial que va próximamente á levantarse en San Esteban de Sasroviras para sustituir á una pequeña capilla, que hasta hoy ha sido utilizada como templo parroquial.

El proyecto, trazado por el arquitecto D. José Domenech y Estapá, tendrá 34'50 metros de longitud total por 17'20 metros de ancho. En la construccion se empleará el hierro, como elemento sustentante, y el ladrillo y el cemento como material destinado á los muros de cerramiento, cubiertas, cornisas, etc., con la particularidad de que el hierro se dejará al descubierto, convenientemente decorado.

El interior estará dividido en tres naves; una central y dos laterales destinadas á capillas, sirviendo de vestíbulo á la primera un ancho pórtico que ocupará la parte central de la fachada y que se hallará flanqueado por dos torres campanarios que en su base se destinan una de ellas á capilla baptismal, con entrada desde el portico para que los catecúmenos no entren en el templo antes de ser bautizados, y otra á escalera de subida á lo que hasta aquí se destinaba á coro y que en el proyecto se reserva para órgano y colocacion de la orquesta en las grandes solemnidades. El coro se colocará en el ábside, formando semicírculo detrás del presbítero.

Según leemos en *La Cruz de la Victoria* de Oviedo, el señor Obispo de aquella diócesis piensa, como en Murcia, introducir notables reformas en el plan de estudios que se han de seguir en el Seminario Conciliar, agregando ciertas asignaturas que serán de estimable aplicacion para los que siguen la carrera sacerdotal.

Ha sido electo Rector del Colegio del Sacro-Monte, de Granada, el ilustrado canónigo D. José Yaronji.

Apropuesta del Illmo. Sr. Obispo de Córdoba, ha sido nombrado arquitecto diocesano D. Rafael de Luque Lubian.

Ha sido nombrado Provisor de la diócesis de Coria D. Sinfiriano de la Cantolla catedrático del Seminario de Valladolid y capellán de San Quirce.

Ha fallecido el Sr. D. Mariano Llorente Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Cuba.

Muy pronto se fijará el edicto convocando á oposiciones á la Lectoral de Madrid.

Del *Boletín* de Zamora: «El 21 de Setiembre último falleció en esta Ciudad Don Marcelino Iglesias Martin, cura párroco de Fuenteseca.

El 27 de dicho mes falleció repentinamente D. Tomás de Castro Gallego, párroco de el Salvador de Belver de los Montes.

Pertenecía á la Asociacion de Sufragios Mútuos, señalados con los números 31 y 26 respectivamente. Todos los señores inscritos á la misma, aplicarán por cada uno la misa de estatuto y los tres respuestas.

El 47 del mismo falleció en el convento de religiosas Descalzas de esta Ciudad, Sor Juana de la Asuncion Garcia á los 34 años de edad y 5 de religiosa.

Recibieron todos los Santos Sacramentos con edificacion. Rogamos á los señores Sacerdotes les encomienden á Dios»

Movimiento del personal en la diócesis de Santiago:

Curas Eónomos.—En 6 de agosto ha sido nombrado Eónomo de Santiago de Traba y su filial Santiago de Nande, D. Daniel Lado Rodriguez; para Santa Maria de Besomaño, en 28 del mismo mes, D. Vicente Mouriño Mougán; en 27 de idem, para San Pedro de Sorrizo, don José Antonio Iglesias Reguera; en 29 de id. D. Manuel Freire Gundin, para San Andrés de Roade; en 2 de Setiembre, para San Pelayo de Sabugueira, D. José Vallo Rua; en 3 de id. para Santa Martin de Andabao, D. Esteban Camba Eiras; en id. para San Pedro de Cumeiro, Don Severiano Fernandez Pampin; en 6 de id. para Santa Maria del Jobre, D. Emilio Rey Lema.

Coadjutores.—Con fecha 1 de Agosto ha sido nombrado de la parroquia de Sta. Susana de esta ciudad, el Pbro. don Miguel Martinez Piso, en id. id. de San Nicolás de la Coruña, D. Antonio Diaz Muños, en id. id. de Sta. Maria de Muña, D. Francisco Pose Fandiño; en idem

id. de San Vicente de Berres, D. José Reimondez; en 2 id. de Santa Columba, de Carnota, D. José M.º Perez Gonzalez; en id. 28, de S. Cosme de Outeiro, Don Manuel Paz López; en 31, de Sta. Maria de Fojade, D. Ramon Ares Fernandez; en 4 de setiembre, de Sta. Maria de Armentera, D. Ricardo Lemos Loureiro; en id. id. de S. Pedro de Toedo, D. José Touceda Torres; en 1.º de id. de Santa Eulalia de Curtis, D. Domingo Roca y Puente; en id. id. de S. Miguel de Sarandones, D. José Pereiras; en 3 de id. de Sta. Maria de Betanzos, D. Gerardo Otero Varela, en 1 id. de Santa Marina de Bora, D. Domingo Antonio Blanco; en 23 id. de Sta. Maria de Armentera, D. Manuel Seoane; en 26 id. de Santa Maria de Pastoriza, D. Manuel Senra Crespo; en 1 de setiembre, de Sta. Maria de Betanzos, Don Victoriano Nieto Mendez, en 18 id. de Sto. Tomé de Piñeiro, D. José Carracelas; y en 15 id. de Santa Maria de Rubin, D. Antonio Alvarez Rodriguez.

En virtud de los edictos convocando á oposicion á la Penitenciaria vacante en la Santa Iglesia Catedral de Zamora por defuncion del Dr. D. Santos Hernandez Elena, su último poseedor, y habiendo terminado el plazo de sesenta dias que se habian señalado, se han mostrado opositores los siguientes:

Dr. D. Miguel Hernandez, Vice-Rector Catedrático de Sagrada Escritura en aquel Seminario.

Dr. D. Daniel Casaseca y Pascual, Rector del mismo Seminario.

Dr. D. Gregorio Alonso Mezquita, Cura Párroco de la Milla del Rio, Diócesis de León.

Dr. D. Vicente Tascon y Dominguez, Cura Eónomo de San Bartolomé de Zamora.

Lic. D. Eugenio Martin Castellanos, Cura Párroco de Tarragona.

Lic. D. Julian Luermo Salvador, Catedrático de Teología en aquel Seminario.

Lic. D. Pedro Zacarias Lorenzo Villar, Beneficiado de la Colegiata de Toro.

Los ejercicios han comenzado el dia 29 disertando el Lic. D. Pedro Zacarias Lorenzo y arguyendo el Dr. D. Miguel Hernandez y el Lic. D. Eugenio Martin Castellanos.

El Illmo. Sr. Obispo de la diócesis de Madrid se ha dignado nombrar Teniente Vicario y Fiscal eclesiástico de la misma respetivamente á D. Manuel Garcia Menendez á D. Gregorio Perogordo y Rodriguez.

Se nota grande animacion é interés en los devotos de la Virgen Santisima de la Almudena, para que se celebre con la mayor solemnidad posible en la cripta de la nueva iglesia catedral, la primera misa, el dia 9 de Noviembre próximo, aniversario de la aparicion de tan veneranda imágen en el muro de la Cuesta de la Vega.

SECCION DE ANUNCIOS.

Modo fácil y provechoso de disponerse a recibir el Sacramento de la Penitencia y la Sagrada Comunión, con oraciones afectuosas y devotísimas meditaciones tomadas de las obras del Doctor Angélico, de San Buenaventura, San Agustín, Kempis y el V. M. Fray Luis de Granada, por el tenciado D. Miguel Novoa y Varela, Presbítero. (Con aprobación del ordinario), un tomo de 24 páginas, 5 reales en pasta y 3 en rústica.

El Real monasterio de las Huelgas de Burgos. Reseña de su fundación, sus privilegios, casi inverosímiles por lo extraordinarios, sus gloriosos sepulcros y su estado actual; por Don Miguel Novoa y Varela, Presbítero. Un opúsculo de 100 páginas, 2 reales.

Auxilio de predicadores: sermones morales, un tomo de más de 500 páginas, 10 reales.

Sermones de Semana Santa y Pascuas, predicados unos, escogidos otros y coleccionados por el Pbro. D. Miguel Novoa y Varela.

Magnífica edición de bolsillo que contiene varios y excelentes sermones de Ramos, Mandato, Pasión, Descendimiento, Soledad, y Resurrección.

Véndese a 6 reales el ejemplar en Madrid, Librería Católica, Arenal, 15, y en casa del autor, Burgos, Barrio de las Huelgas.

De las anteriores obras no se servirá ningún pedido al que no acompañe su importe.

Los señores sacerdotes pueden adquirirlos por aplicaciones, según los deseos expresos de los donantes, advirtiendo que en este caso deben remitir los recibos, sellados con el sello de la parroquia respectiva, al Sr. Director de *La Correspondencia Eclesiástica*.

Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Por Pascual Madoz.—Se vende relativamente muy barato. Dirigirse al Administrador de esta revista.

La verdadera ciencia española. Librería católica, Arenal, 15, Madrid.

Monastère Royal de las Huelgas de Burgos, Précis historique de sa fondation de ses privilèges, presqu'invraisemblables, de ses tombeaux glorieux, de son élégante structure, et de son état actuel, par M. Michel Novoa et Varela, Prêtre. Prix, un franc.

MANUAL DE SOLIDA PIEDAD ó Nuevas Meditaciones prácticas para todos los días del año sobre la vida y doctrina de N. S. Jesucristo por el Padre Bruno Vercrusse, de la Compañía de Jesús.

Precio: dos tomos en 8.º, tomo de tafilete, planos de tela, 14 pesetas.

EUCOLOGIO ROMANO.—Devocionario completo del piadoso feligrés, compuesto y arreglado conforme al Breviario y Misal, por el Dr. Fray Don Pedro María de Torrecilla.—Un tomo en 18.º con láminas, chagrin, cortes dorados con dos broches, 12 pesetas.

GRAN SURTIDO DE DEVOCIONARIOS, SEMANAS-SANTAS Y LIBROS DE PIEDAD en español y francés, con encuadernaciones de lujo y económicas.

VIA-CRUCIS: en negro y en cromo, propios para iglesias y oratorias.

ESTAMPAS Y RECUERDOS de la primera comunión; de concha, marfil, e incrustaciones hermosas, a precios relativamente económicos.

MEDALLAS desde 5 a 100 rs. gruesa, habiendo oro y plata.

ROSARIOS Y CRUCIFIJOS de varias clases y precios.

PSICOLOGIA DE D. LUIS M. ELIZALDE. Se halla ya terminada su reimpression, hallándose en venta al precio de 4 pesetas ejemplar.

Para los pedidos, dirigirse al gerente de la citada librería, D. José Alsina, Arenal, 15, Madrid.

AL CLERO. MADRID.—Valverde, 13.

Especialidad en sombreros de canal para los señores Obispos, extras 1320 rs.—De Castor y fieltro, para eclesiásticos de 60 a 120.—Id. de seda y merino desde 60 a 90.—Bonetes y solideo de raso de 14 a 20.

El gran lazo del Infierno, ó sea horrible sacrilegio que cometen los que callan advertidamente pecados en la confesion sacramental.

POR EL DR. D. ANDRÉS MARÍA SOLLA GARCÍA. Véndese a 7 reales en las principales librerías del Remo.

Breve ojeada literaria acerca de algunos Santos Padres y escritores cristianos de la Iglesia Española, por el Licenciado Sr. D. Casimiro de Erro, e Irigoyen, Canónigo Magistral de Zamora. Un tomo en 8.º mayor de 90 páginas, 4 reales en rama, 5 en rústica y 7 en pasta.

Entre otras, se hallan de venta en el **Nuevo Centro de propaganda Católica** de Madrid, las magníficas obras siguientes:

Anuario de predicacion, ó sea **Coleccion escogida de Sermones,** predicados por el Licenciado Sr. D. Casimiro de Erro, Canónigo Magistral de Zamora. Un tomo en 4.º, de más de 500 páginas, 20 rs. en rama, 24 en rústica y 25 en pasta de tela.

Privilegio por 20 años. Nuevo aparato para cortar hostias y formas. Sistema Ortega. Este nuevo aparato **CORTA HOSTIAS Y FORMAS** aprobado por el Conservatorio de Artes con patente PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS, ha llamado la atención de todos cuantos lo han examinado, tanto por su gran solidez como por la comodidad de hacerse la operacion con suma brevedad y esmerada limpieza en el corte.

Por este procedimiento, tan sencillo como útil, se ha conseguido superar al sacabocados de mano y tijera, que era lo que últimamente se venía usando.

Las positivas ventajas del **CORTA HOSTIAS Y FORMAS, SISTEMA ORTEGA,** son solidez, comodidad y limpieza en el corte. Esta casa se encarga de la fabricación de toda clase de palas para hacer las HOSTIAS, como de sellos parroquiales u otra cualquiera clase de grabados.

Servando Fernández de Ortega, fabricante de armas y toda clase de grabados, Vitoria, Herreña, 29, y Constitucion Vitoria.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Hostias y Formas, 200 reales.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Formas, 80 reales.

Il Divin Salvatore settimana religiosa di Roma. Si publica il Mercoledì ed il Sabato Prezzo in Roma e per tutta Italia; Anno L. 15. Semestre L. 8.—Europa Fr. 20 (oro) Fuori di Europa Fr. 25 (oro).

Rivolgersi alla Direzione del Periodico *Il Divin Salvatore* Via de' Fornari N. 16, ROMA.

Jesucristo en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristia, su influencia sobre el individuo y la sociedad.

SERMONES predicados en las solemnes funciones de la Real Archicofradía de las Cuarenta Horas, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en los años 1862, 1864 y 1866.

POR EL ILMO. SR. DR. DON BENITO SANZ Y FORENTONES Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo de Valladolid; esta obra, que consta de 3 tomos en 4.º prolongado y se halla de venta a 30 rs. en rústicas en las librerías de los Sres. *Viuda e Hijo de Aguado,* Pontejos, n.º 8, *Olamendi,* Paz, 6, *Tejado,* Arenal, 20, y *Perdiguero,* San Martín, 13 y otras, el de suma utilidad al clero en general y aún a los mismos fieles. Los asuntos que comprende se hallan desenvueltos con tal novedad, elegancia, sentimiento y profundidad, que bastarían a dar nombre al ilustre autor si ya no lo tuvieran merecidísimo de Orador consumado.

Se remite la obra a Provincias a 32 rs. franca de porte.

Defensa de la Enciclica Cuanta Cura de N. SS. P. Pio IX y del Syllabus adjunto; por el exámen de los errores que allí se condenan, por el Doctor D. Santiago Francisco Viqueira, dignidad de Chantre de la Catedral de Santiago.—Segunda edición. (Con licencia del ordinario.) Un tomo de cerca 400 páginas, 10 reales.

Del mismo autor. Breve exposicion de la Constitucion Apostolica Sedis, en que se limitan las censuras latae sententiae, 4 reales y fuera de Santiago *Disertacion teológico-canónica* sobre la licitud de la promiscuacion en España. Cuatro palabras en respuesta a otras dos, ó sea, *Defensa de la Disertacion,* 2 reales.

TRATADO DEL MATRIMONIO DE SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS **POR EL DOCTOR D. LEON CARBONERO Y SOL** Director de La Cruz.

Tercera edición, refundida y considerablemente aumentada con todos los Decretos de las Sagradas Congregaciones y legislación vigente hasta el día para España y Ultramar, y con formularios para todas las actuaciones, con licencia del Ordinario.—Madrid, Diciembre 1885.

Esta obra consta de nueve libros, 235 capítulos mas de 300 casos de conciencia y 10 apéndices, por mando dos tomos en 4.º mayor, el primero de 910 páginas y el segundo de 706.

Ha sido calificado de biblioteca completa y de tratado de procedimientos canónicos para el matrimonio por el auditor Asesor de la Nunciatura y como indispensable a Prelados, Párrocos y funcionarios de ambas curias.

PRECIO DE ESTA OBRA.
En la Península y en rústica 72 rs.
Encuadernado en lujo 84 rs.
En Ultramar 100 y 112 rs., respectivamente.
Certificada 3 rs. mas

Los pedidos al Administrador de *La Cruz,* Reina, 4, Madrid.

Don Ignacio Murúa, constructor de campanas y relojes de torre, con gran perfeccion y economia, ofrece sus servicios a los Sres. párrocos y municipios.

Para informes y precios dirigirse a su taller, Vitoria, Portal de Urbina, 6

Exhortacion, instrucciones y ejercicios para ganar el jubileo extraordinario de este año de 1886; por el presbítero **D. MIGUEL NOVOA VARELA** (Con censura y aprobación eclesiástica.)

Todo lo que es preciso saber para practicar bien las obras prescritas en las Letras Apostólicas, a los fines del Jubileo, y los ejercicios que ya individual ya colectivamente deben ejecutarse, se hallan en este opúsculo, recomendable por su concision y claridad y hasta por su precio, que es el infimo de

10 Céntimos.
Los pedidos a la imprenta de los señores **Agapito Díez y Compañía,** Huerto del Rey, número 21.—BURGOS.